ZNF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1154-2019/MPS.

Sullana, 14 de agosto de 2019.

VISTO: El expediente N° 6824 de fecha 27 de febrero del año en curso, presentado por don César Patow Vinces – Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Sullana, solicita el nombramiento de 20 servidores contratados permanentes, bajo el régimen laboral N° 276;

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 – Ley N° 30879, excepcionalmente autorizó el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057;

Que, Resolución Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, tiene como objetivo; Establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 28175 Ley Marco del Empleo y la Ley N° 30789 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2019, resulta necesario designar una comisión que se encargará del proceso de Nombramiento a que hace mención la Centésima Vigésima Novena Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, en virtud a lo antes expuesto el Gerente de Asesoría Jurídica con Informe N° 1653-2019/MPS-GAJ de fecha 14.08.2019, recomienda que mediante Resolución de Alcaldía se designe la Comisión de Nombramiento; la misma que debe estar conformada por: Subgerente de Recursos Humanos, Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con lo informado por la Gerencia de Asesoría jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión que tendrá a cargo el procedimiento de Nombramiento de los Trabajadores Contratados Permanentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, en amparo de la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 – Ley N° 30879; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Titulares:

Presidente : **Ing. Segundo Armando Mondoñedo López.**
Subgerente de Recursos Humanos

Miembros : **CPC. Deisy Mercedes Camacho Ordinola.**
Gerente de Administración y Finanzas

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

.../// Viene de Resolución de Alcaldía N° 1154-2019/MPS.

CPC. José Jonathan Aguirre Pintado.
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Suplentes :

Abog. Rubén Milton Flores Córdova.
Gerente de Administración Tributaria.

Ing. Luis Fernando Castro Álamo.
Subgerente de Logística

Artículo Segundo.- Aprobar las Bases del proceso de nombramiento de los Trabajadores Contratados Permanentes de la Municipalidad Provincial de Sullana; el mismo que consta de 5 Ítems y Cronograma de Actividades, y forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldaña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P Nº 962
SECRETARIO GENERAL

c.c.-
Interes., GM, Otros, Archivo.
/dcg.